

## JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, julio quince (15) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	<b>Claudia Milena Pérez Villa</b> C.C. Nro. 39.448.990
Demandado	<b>Transportes Rápido Tolima S.A.</b>
Radicado	Nro. 05 001 31 05 <b>022 2019 00310 00</b>
Decisión	<b>Requiere</b>
Auto Sust.	Nro. <b>141</b>

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se observa que el representante legal de la sociedad **Transportes Rápido Tolima S.A.** no se ha notificado del auto admisorio de la demanda. Y que el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado con la demanda data de 18 de Enero de 2019 (fls. 51 a 56 del Expediente Físico).

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto por el Presidente de la República en el Decreto Legislativo 806 de 4 de Junio de 2020, el **Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín,**

### RESUELVE

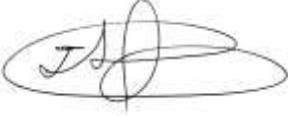
**Primero: REQUERIR** a la parte demandante para que allegue el Certificado de Existencia y Representación Legal (actualizado) de la sociedad **Transportes Rápido Tolima S.A.** en el que conste la dirección electrónica para notificaciones judiciales, con el fin de surtir la notificación al representante legal de la sociedad referida, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020.

**Segundo: REQUERIR** a la parte actora para que informe expresamente la dirección de correo electrónico del mandatario judicial que representa sus intereses, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Y para que indique los canales digitales (correo electrónico) de notificación de las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso. (Inciso 2º del artículo 5º e Inciso 1º del artículo 6º del Decreto 806 de 2020).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

<p><b>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b> CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>106</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>16 de julio de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p>  <p>Secretario <b>JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</b></p>
---